



Radicado: D 2025070001105

Fecha: 19/03/2025



Tipo:
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO N°

**Por el cual se modifica parcialmente el Decreto N°
2025060009847 del 13 de marzo de 2025**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Decreto 648 de 2017, ARTÍCULO 2.2.5.1.11 Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 1. Se ha cometido error en la persona. 2. Aún no se ha comunicado la designación. 3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes. 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° 2025060009847, del 13 de marzo de 2025, se nombró en provisionalidad vacante definitiva, al señor del señor **FRAY DAVID ATENCIO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98651025**, quien no va al aplicativo Sistema Maestro, por ser una vacante de la Media Técnica, o por ser Plaza Indígena, o **afrodescendiente** según trata el Parágrafo segundo, Artículo cuarto, de la Resolución N° 016720 de 2019.

En atención a que, en el acto administrativo anteriormente señalado se omitió el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS del señor ATENCIO GONZALEZ, para que sea reconocido en su nombramiento, por lo que se hace necesario modificar el Decreto N° 2025060009847, del 13 de marzo de 2025, como se describe a continuación:

"ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, en provisionalidad vacante definitiva al señor **FRAY DAVID ATENCIO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98651025**,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS, como Docente de Aula en el nivel de Básica Primaria para el C.E.R. RIVERAS DEL CAUCA, sede EU SANTIAGO CASTILLO, del municipio de CAUCASIA, plaza N° 1577, en reemplazo de la señora ANA PATRICIA CASTILLO SOLANO, identificada con cédula de ciudadanía N° 22104547, quien renuncia; según lo expuesto en la parte motiva.”

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto N° 2025060009847, del 13 de marzo de 2025, como se describe a continuación:

“**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, en provisionalidad vacante definitiva al señor **FRAY DAVID ATENCIO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98651025**, **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INFANTIL CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS**, como Docente de Aula en el nivel de Básica Primaria para el C.E.R. RIVERAS DEL CAUCA, sede EU SANTIAGO CASTILLO, del municipio de CAUCASIA, plaza N° 1577, en reemplazo de la señora ANA PATRICIA CASTILLO SOLANO, identificada con cédula de ciudadanía N° **22104547**, quien renuncia; según lo expuesto en la parte motiva.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor **FRAY DAVID ATENCIO GONZALEZ**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Gloria Patricia Pulgarín Cuartas. Profesional Universitario.		17-03-2025
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz/Daniel Felipe Ossa Sánchez. Profesional Universitario – Asuntos Legales.		18 Marzo 25
Revisó:	María Lilibana Mendieta. Directora de Asuntos Legales		18/03/25
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya. Director de Talento Humano		18-3-25
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Álzate. Subsecretario Administrativo.		18-3-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.